REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000009

RESOLUCION No.90-2-3-1-000649

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No.ADM-89-329 del 1° de Noviembre de 1989 y las Nos. ADM-90-098 (ratificatoria) y ADM-90-101, de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA GIFERO C.A. en liquidación"**;

QUE el señor Héctor Morán Triana, en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Gabriel Fandutti, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 14 de agosto de 1989, resolvió reactivar la compañía **INMOBILIARIA GIFERO C. A. "en liquidación"**, aumentar su capital, y reformar sus estatutos sociales;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.90-0613-IA del 23 de febrero de 1990, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-90-096 del 12 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000010

RESOLUCION No.90-2-3-1- 00649
CIA:INMOBILIARIA CIFERO C.A. "en liquidación"

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía INMOBILIARIA CIFERO C.A. "en liquidación"; b) El aumento de capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES representado por un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Héctor Morán Triana, que consta en la Resolución No.03981 del 18 de septiembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, y reforma de estatutos del 28 de diciembre de 1989, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 2 de agosto de 1977, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital, y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000011

Foja 3 de 3
RESOLUCION No.90-2-3-1-00649
CIA: INMOBILIARIA GIFERO C.A. "en liquidación"

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 12 MAR. 1990

Ab.Alexandra Iza de Díaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

FCB/cdo.
Expediente #9083-78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.972 a 10.974, Número 3.364 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.126 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 19.629 del Registro Mercantil de 1.977; 2.455 y 47.898 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil